

L 53/27

1837.

N 53

D. Vicente Grillo Duero de la mina de Alpamar
ca Jurisdiccion de la Prov.^a de Santa y dotrina de Atabillo alto, pide
copia certificada de lo documentado de registros de Mina y Hala^{da}
y medio la diputacion de Mineros por la oficina que corresponde

Mineria

Julio 6.

1827

1827

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting]

LIBRARY

[Faint handwriting]

Dos reales



Sello quinto para los años de 1836, y 1837.

Exmo. Sr.



D.^{no} Vicente Guilló dueño de la mina situada en la
puna de Asamunca jurisdicción de la Puna de Santa, y
doctrina de Atavillos Altos ante V. parente y D. D. D. D. D.
de copia certificada de, con motivo de la Revolu^{on} del finado Salaverry me Vltimo
documentos de Vostros a esta capital desando en esta mina en magisterio nom-
brado D.^{no} Luis Delantoni y q. continuare el trabajo. Aca
la Diputación de mine- te le entregue los Vostros de la mina y haz. Dades q.
y la oficina q. corres- la Diputac.^{on} de Minería; estas credenciales las pongo
pendidas, y como sin ellas no puedo apersonarme en la mi-
na y q. me Reconozcan y tal propietario

TM-RE 2
CAJA: 52
DOC: 20
FOL: 04

A. V. E. sup. se tiene mandax q. p. la oficina q. corresponde se
me de copia certificada de los tales docum^{tos}, y en requi-
da empender mi marcha a aquel punto y sea gracia
q. imploro etc.

Vicente Guilló

Lima Mayo 30. de 1837
Yuseme al Sr. Pref. del departam^{to}
yendo al Sr. Pref. de Santa

Galdiano

Li-

ma Mayo 31 de 1837

Informe el Subprefecto de Cant

ta
1837
Francisco



Sr.

Subprefectura de Cantabria a 8 de Junio de 1837

Por recibido el Superior Decreto que antecede del Excmo. Sr. Jefe del Poder Judicial y para informar conforme se contiene en el informe del Gobernador del Distrito de Huelva y Du. Manuel Naranjo y sus demeritos para el cargo que corresponde. Situado con testigos =

Francisco

Huarez y Jimenez de 16 de 1837

En virtud del Informe que me manda dar el Sr. Sub-Pref. de la Prov. sobre los intereses de la finca de Alparmarca, a quien perteneció lo q. puedo decir en verdad es, que primeramente concurrió esta de Cargo del fin. D. Juan de Dios Ribio Gonzalez, y portero com. en su fallecimiento la estuvo trabajando D. Vicente Guillen aunque ignoro q. fuese el propio Dueno, por no haver visto los amparos o registros de preferencia, y que actualm. se halla trabajando en los intereses D. Julian de la Torre. Siendo q. se procura en obsequio de la verdad.

Man. Jimenez



Sello quinto, para los años de
1826, y 1827



membrado por Jeneral Prefecto

No habiendo podido adelantarse mas datos que lo que
expone el Gobernador del Distrito de Atacillo, Altor D.
Manuel Naupari, Sobre la Solicitud de D. Vicente
Guzo me refiero a dho. informe para las Superiores
determinaciones de V. Obrajillo a 17 de Junio
de 1827

Valencia, D. de

Excmo. Sr.

No existiendo el Tribunal de Audiencia, la peticion de D. Vicente Gu-
zo que es dirigida solo a que se libren
los registros de una mina, es una
accion judicial que debe instarse ante
los Jueces comunes contra el que ausera
como detentador de esos documentos - Lima
Julio 3 de 1827.

Excmo. Sr.

Manuel Naupari

Lima Julio 6 de 1827.

Al interesado para
que se inste de los
Superiores inferiores -

Galdiano
[Signature]

Los reales

de la quinta para los años de

1836 y 1837.



Com
form
te



Estado Nor Peruano

Lima a 17 de Junio de 1857

A Don Manuel Sor General de Division de los Ejercitos Nacionales de Chile y Comandante General del Departamento de Lima D. N. M. Manuel Martinez de Aguirre.

Contiene la remision de un informe
como solicitud por D. N. Viento
Guzillo

Tengo la honra de devolver a las respetables manos
de V. la Solicitud de D. N. Viento Guillo, con el informe que
en el se contiene para las Superiores determinaciones
de V. N.

N. 53

Dios Sea con V.

Valentin Aguirre

1870



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



